

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Taekwondo

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Taekwondo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional, impulsar programas de interés público y social, y participaren todo evento internacional, en especial del ciclo olímpico, con miras a los Juegos Olímpicos.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 0366 de abril 30 de 1979 expedida por la Gobernación del Atlántico.

NIT:

860524134 - 8

Periodo Estatutario:

Desde el 1º. de Agosto de 2013 hasta el 31 de Julio de 2017.

Representante Legal:

LUIS ROLANDO FORERO SIERRA CC 1020775075 de BOGOTA D.C.

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración.3.Presentar por escrito a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5 Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los giros sobre los fondos de la federación.6.Representar a la federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Luis Rolando Forero Sierra	Presidente	CC	1020775075
Sergio Luis Rodríguez Socarrás	Vicepresidente	CC	77189807
Giovanny Salcedo Gómez	Secretario	CC	79612361

Francisco Alberto Jiménez Rivera	Tesorero	CC	93381021
Cármen Gregoria Gómez Ramos	Vocal	CC	45529484

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Jarvi Ramírez Lis	Revisor Fiscal Principal	T.P. No 101683-T
Wisseman Jonatan Najar Ramírez	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No.192853-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Ricardo Adolfo Alvarez Gacharná	CC	79572955
Yair Vladimir Daza Quintero	CC	79568070
Hernán Lozano Badillo	CC	16631955

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 12 de Octubre de 2001 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 00079 del 28 de Enero de 2002.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 001313 del 25 de Septiembre de 2012, con una vigencia de 5 años contados desde el 27 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Septiembre de 2017, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Transversal 21 Bis No. 60-35 - Teléfonos Nos. 3019718 - 315-2956699 - Correo Electrónico:tkd_colombia@hotmail.com

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control